DIARIO
CONSTITUCIONAL DE PALMA.

S. Claudio ob. y sta. Constanza.

Asi espresar la sana opinion comun, como rectificar la equivocada es el mas digno objeto de un periódico liberal.

CORTES ESTRAORDINARIAS.

PRESIDENCIA DEL SR. OLIVER.

Estracto de la sesion del dia 3 de enero.

Se abrió á las doce, y despues de leida el acta de la sesion anterior quedó aprobada, y se mandó agregar à ella el voto del Sr. Seoane, contrario á la aprobacion del artículo primero sobre milicia activa.

Las córtes recibieron con agrado la felicitacion que las dirigia el ayuntamiento constitucional de Orihuela, por las disposiciones que han tomado en bien de la patria. Del mismo modo recibieron igual felicitacion del batallon de milicia activa de Sevilla.

Se mandó pasar con urgencia á la comision de hacienda una esposicion del intendente don Ramon Aldama, remitida por el señor secretario de hacienda, sobre los gastos que se siguen de no haberse enagenado las fragatas llamadas *Astrea* y *Socorro*, pertenecientes á la estinguida junta de reemplazos, y pidiendo se resuelva lo que debe hacer para su enagenacion.

Se mandaron pasar à la comision que entiende en el arreglo del gobierno político económico de las provincias, las observaciones de los secretarios de ayuntamiento de Moguer y Segovia, sobre los secretarios de ayuntamiento que sean escribanos.

A la comision eclesiàstica se mandó pasar una esposicion del párroco de Albalate, diócesis de Cuenca, sobre la falta de cumplimiento que se observa en la ley de 21 de abril último.

Igualmente se mandó pasar à la comision de guerra una esposicion del ayuntamiento constitucional de Alburquerque, en la que hacia varias observaciones sobre la ley de reemplázos. A la misma se pasó otras esposicion sobre el mismo objeto de don Eusebio Valera, vecino de Navas, jurisdiccion de Val de santo Domingo.

Se declaró comprendida en el artículo 100 del reglamento, y se mandó pasar á la comision de hacienda una proposicion de los señores Riego y Canga, dirigida à que se señale una asignacion proporcioneda à las viudas de los individuos de la milicia nacional activa de Astúrias que hubiesen perecido en persecucion de los facciosos.

La comision de visita de tribunales en vista de la esposicion de don Sebastian Campo, sobre si era él ú otro el que con el nombre de don Sebastian Martinez Campo, se señalaba para visitador de la audiencia de Navarra, manifestaba que en efecto era el mismo, lo que debia ponerse en noticia del gobierno para los efectos convenientes. Quedó aprobado este dictámen.

Quedó aprobada por unanimidad la siguiente proposicion de varios señores dipntados: «pedimos á las córtes que no estando bastante claro el artículo 11 del decreto de 27 de diciembre prócsimo pasado que formen en parada el batallon sagrado, la compañía de la inspeccion de la milicia nacional activa, y demas partidas patrióticas que tuvieron parte en los gloriosos sucesos del 7 de julio, se declare que estan comprendidas todas ellas en el citado artículo.

La comision especial encargada del proyecto sobre el modo de manifestar la gratitud nacional por los acontecimientos del del 7 de julio, en vista de la adicion del señor Munarriz, relativa al peso de la medalla de oro de que habla el decreto de 27 de diciembre último, opinaba que el peso de dicha medalla debia ser el de tres onzas, dejando su tamaño á la determinacion de la academia de nobles artes, y satisfaciéndose su coste de la tesorería general y fondos de imprevisto: y respecto de la presentacion de modelos, opinaba que no solo debian comprender los dos primeros monumentos de que habla el artículo 9 de dicho decreto, sino tambien los dos citados en el tercer artículo. Quedó aprobado este dictámen.

Continuó la discucion sobre reemplazo de la milicia nacional activa pendiente en el artículo 2.°

El Sr. *Becerra*: yo me opongo á la esencia de este articulo, porque me parece muy oportuno para disminuir la repugnancia que podia causar un reemplazo tan numeroso; pero si me opongo á los términos en que está redactado, pues no contiene ideas ecsactas, ni su objeto se presenta bien claro; su objeto no es otro que conceder á los interesados cierto beneficio en recompensa del sacrificio que se les ecsige; pero este objeto està espresado con tanta obscuridad que á primera vista no resulta. Para nada es necesario el principio del artículo que dice, *en el concepto de que el miliciano viene por seis años*, pues no conduce à espresar el objeto indicado No hubiera sufrido este artículo tantas impugnaciones si estuviese mas claro: lo que proporciona el artículo es el alivio ó beneficío de los interesados, no el de los pueblos, y esto es muy diferente. Ademas la comision ha debido hacer distincion entre los pueblos en donde está ya establecida la milia nacional activa, y los pueblos en que se establece de nuevo. Tambien la ha debido hacer entre aquellos pueblos que ya han hecho el sorteo de la sesta parte que se les pidió para la formacion de dicha milicia, y aquellos que no lo han verificado aun. En vista, pues, de todas estas observaciones, yo rogaria à los señores de la comision que retirasen este artículo, y lo presentasen redactado en otros términos mas adecuados á su objeto.

(*Se concluirá.*)

(c) Ministerio de Cultura 2006

CONTINUA LA SESION DEL DIA 11 DE ENERO.

El Sr. *Ferrer* (D. Joaquin). Parecerà imposible que en el siglo en que nos hallamos, pongan al hombre racional estas notas en duda de si estamos en el siglo VIII ó en la época á que me refiero. En ellas se ve sustituido el dogma injusto de la obediencia pasiva al sagrado derecho de soberania que reside esencialmente en las naciones; y que está escrito, no en código miserable sujeto à modificaciones, sino en el gran libro de la naturaleza.

Cuatro potencias estrangeras son las que nos atacan; yo hago la debida distincion entre estas naciones y su gobierno, y de consiguiente hablaré de este y no de aquellas.

El gobierno de la Francia es el primero que nos ha atacado con sus notas; pero á este ya ha contestado victoriosamente el gobierno español. Aquel gobierno nos acusa de revolucionarios: nos trata como bandidos, siendo él el único en Europa que directamente proteje los crímenes que se cometen entre nosotros con mengua del decoro de una nacion como aquella. Aquel gobierno nos denigra siendo él el que hollando los mas sagrados principios de derecho público, no solamente acoje à los rebeldes facciosos que procuran destruir en España el sabio código que la gobierna, sino que los arma, los pertrecha de todo lo necesario y los vuelve á introducir en la península, para que continuen siendo instrumentos de la faccion servil. Aquel gobierno quiere comparar nuestro actual estado con la revolucion que sufrió su nacion hace algunos años; comparacion que, como muy oportunamente ha dicho el Sr. Canga, no puede hacerse sin faltar abiertamente á la verdad. En la revolucion de Francia se advierte poca firmeza de caracter, como lo prueba el que desde aquella época han tenido los franceses 10 ó 12 constituciones; el que en la misma se les ha visto caminar desde el despotismo á la anarquía, y desde esta al despotismo. En España por el contrario hay firmeza de caracter, y de consiguiente se sostiene y se sostendrá siempre con noble teson la constitucion del año 12 que está cimentada sobre principios liberales y justos; sobre principios que sancionan la razon, la sana moral y las luces del siglo. ¿Tanto le pesa à aquel gobierno el ver afianzado el trono constitucional de las Españas por las armas nacionales, y no por las estranjeras, como se ha visto el de su nacion? ¿porque mira con tanto horror la constitucion española? ¿será acaso por que teme le suceda lo que al enfermo à quien se le hace la operacion de las cataratas, que no pudiendo sufrir la claridad de la luz por la debilidad de su retina, tiene que esconderse en el parage mas obscuro? Si es por esto, imite la conducta del enfermo; mas no ponga impedimentos de ninguna especie à los que les es dado mirar cara à cara la claridad del dia.

Tambien pretende el gobierno francés que nada hay estable, que nada hay seguro entre nosotros, y que no hay tranquilidad en España: pero si se hace una comparacion entre el gobierno de una y otra nacion, se verá que lo que el gobierno francés nos atribuye, se puede decir respecto de él. El gobierno francés no ve en cada súbdito mas que un traidor; en cada militar un revolucionario; una policía suspicáz sigue los pasos de todos, y observa cuidadosamente sus ideas y su conducta. ¿Y estamos nosotros en este caso? De ninguna manera. Veáse pues como la tranquilidad en España está mas asegurada que en Francia, á pesar de que nos afligen unos cuantos bandidos que no pueden alegar mas méritos ni mas virtudes que los robos y las maldades que hubiesen cometido.

El gobierno de Austria nos viene con recuerdos de glorias, y al mismo tiempo nos trae á la memoria el tiempo en que reinó en esta nacion su ilustre dinastía. ¿Pero acaso aumentó este nuestro poder, ó le perdimos? Por desgracia nos sucedió esto último; desapareció aquella feria de Medina del Campo, á la cual concurrian 80,000 carros de á cuatro bestias cada uno, cargados de mercaderias; desapareció la fertilidad de esos campos magníficos de Castilla la Vieja, que sostenian tanta poblacion, que solo esta provincia podia dar 40,000 caballos; y sobre todo, perdimos nuestra libertad, y con ella toda nuestra dicha. ¿Y à pesar de que todo lo perdimos por el gobierno de los príncipes de la casa de Austria, osa todavía esta recordar tales reinados, y las glorias de España, para dar á entender que se debieron á su direccion y gobierno.

¿Y que diremos del gobierno de la Prusia, que ha debido su grandeza á una serie de usurpaciones? No es estraño que atice la tea de la discordia para ver si halla nueva ocasion de engrandecerse: gobierno que puede llamarse mercantil, no de géneros, sino de pueblos; y que todas sus adquisiciones están fundadas en vanos títulos. Sabido es de todo el mundo que el monarca de esta nacion ofreció á sus pueblos, en un conflicto en que se halló, que si contribuian por todos los medios à que saliese del apuro, les daria una constitucion justa y racional; esta promesa no la ha cumplido, á pesar de que logró su objeto. La España no se ha metido nunca en que se lleve ó no se lleve á efecto esta promesa: ¿pues porque el gobierno de la Prusia quiere entrometerse en nuestros asuntos?

Cuando se formaban esos congresos compuestos de los monarcas de las llamadas grandes potencias, decian que eran reunidos por la ilustracion del tiempo: para, que acomodàndose á esta, hacer la felicidad de los pueblos; para reducir esas fuerzas militares inmensas que no podian sostener; para aliviar à los pueblos de las ecsacciones con que hasta aqui han sido agoviados, pero los resultados no han sido conformes con esta idea: antes por el contrario, no parece sino que se han reunido para conspirar contra el género humano; ¿y como es posible que una nacion que posee los sentimientos que la española reciba con paciencia amonestaciones ó amenazas de esta especie? Sepan esos gabinetes estrangeros que la España ni por amonestaciones se separará jamás del camino que sigue: que por mas esfuerzos que hagan no podrán jamás contener el progreso de las luces del siglo; y últimamente que sus arterías tendrán aquel fin que generalmente han tenido aquellos gobiernos que no están fundados sobre bases justas. (*Aplausos repetidos.*)

Habiendo manifestado el señor presidente que el señor Argüelles tenia la palabra, prorrumpió el público espectador en vivas á la Nacion, à la Constitucion, à la Libertad y al Congreso.

El Sr. *Argüelles*: Como individuo de la comision deseo esponer los fundamentos que han movido á esta para someter á la deliberacion de las córtes la minuta de mensage que se ha leido. Las razones en que se funda son de suyo tan evidentes, que no me detengo en anticipar mi opinion de que las córtes no podràn menos de aprobarla por unanimidad; porque si tal vez se la pone alguna objeccion será solo por el estilo, en cuyo caso los señores diputados no tiene mas que hacer una ligera indicacion, seguros de que la comision adoptará su propuesta.

Esta minuta ha sido producida por las notas de algunos gabinetes estrangeros, con las que han pretendido denigrarnos y envilecernos; lo cual me obliga como diputado de esta nacion ilustre á decir francamente mi opinion y à espresar contra ellas verdades severas pero justas. Sean las que quiera las personas que hayan aconsejado el desacertado é inconsiderado paso de esas notas, no puede dudarse que su objeto no ha sido otro que el de dividirnos, introduciendo entre nosotros una verdadera tea incendiaria, que aunque encubierta bajo el noble aspecto de notas diplomáticas, se puede decir que no son mas que una proclama dirigida á llevar á cabo su idea. Yo probaré hasta la evidencia està asercion, demostrando tambien el que los españoles no se someterán jamás al yugo de ninguna p-

(c) Ministerio de Cultura 2006

tencia estrangera, y que imitaràn, si es necesario, la heróica conducta de Numancia por sostener su independencia y libertad.

Lo que no puedo concebir es como la Francia, pais en donde las luces parece han hecho su a iento: se haya dejado arrastrar hasta el punto de d-sconocer los derechos que la España tiene para ser tratada al menos con decoro. Yo veo una irregularidad, una incongruencia inconcebible en que una nacion que parece debe ser en este caso la principal, porque las circunstancias de vecindad la espondrian á sufrir los inconvenientes de la anarquía y el desórden que se suponen ecsistentes en España, sea verdaderamente la que aparece accesoria á los tres aliados cuyos ausilios reclama para en algun caso. Ahí están esos documentos, por los cuales se ve que las potencias que hacen verdaderas comunicaciones á la España son Rusia, Austria y Prusia: estas se designan asimismo como aliadas á la Francia, y esta con una inconcebible incongruencia aparece como persona secundaria: yo digo, y las córtes con su profunda sabiduria conocerán aqui el primer dato de que me valdré para demostrar que no es ni la buena fe, ni el deseo de continuar nuestra amistad, ni esterminar la guerra civil, sino designios muy ambiciosos, llenos verdaderamente de perfidia los que han dictado la diversa conducta que aparece en estos gabinetes: hablo con esta claridad, señor, porque un diputado no compromete nunca al gobierno; este ejerce dignamente la potestad real consignada en la constitucion española, y ha prevenido estos compromisos en la magnífica respuesta que se ha leido á nombre y orden del rey á las respectivas notas diplomáticas, comunicadas al gabinete español. Estas notas, cualquiera que sea su naturaleza y objeto, no estan dirigidas al congreso nacional, porque seria faltar à todas las fórmulas diplomáticas que se observan en los gabinetes; sino al gobierno de S. M., à pesar de que en alguna de ellas se afecta desconocerlo, y de consiguiente á la autoridad legislativa, la cual jamas puede causar ofensa ni comprometer, y solo puede disponer à esta nacion valiente y generosa à que se prepare à resistir cualquiera agresion injusta.

(*Se continuará.*)

Palma 16 *de Febrero.*

Por el correo de ayer recibimos periódicos de Cataluña hasta el 12, y de Madrid hasta el 4 de este mes. En la Capital no ocurre mas novedad que haberse cerrado la famosa Sociedad Landaburiana con motivo de venirse abajo el edificio de Sto. Tomás. Los facciosos de Guadalajara reciben continuas derrotas. Las Córtes se ocupan en el arreglo definitivo del clero, y han debuelto á la comision el proyecto que habia presentado.

En Cataluña parece no ecsisten ya sino restos de las facciones, que son perseguidos y derrotados á cada paso. El héroe Mina se encuentra en Barcelona, y hablando de su venida el *Indicador* se espresa en estos términos.

"¡Que dia tan glorioso y feliz para la inmortal Barcelona! Toda su bizarra juventud sobre las armas, rivalizando en sentimientos patrióticos con su valiente guarnicion, cuando recorriera sus filas ese varon inmortal, cuya prudencia ha pulverizado esta faccion inmunda que osara aun envilecernos y encadenarnos! ¡Viva la Constitucion, viva el héroe Mina! Este es el grito universal, que se repetia y repite por do quier y por toda clase de personas, en el teatro, en los cafés, en las sociedades y banquetes, sin que nada pueda apagar la sed de ver al Héroe y victorear al Pacificador de Cataluña!"

La cuestion de la guerra parece no es ya tan obscura, y pueden nuestros lectores juzgar algun tanto sobre ella por los dos retazos que copiamos, el primero del discurso del Rey de Francia en la abertura del parlamento que insertaremos integro en otra ocasion, y el otro de la correspondencia del *Hermitaño de los Pirineos franceses* con el *Indicador*.

1º "He hecho cuanto dependia de mí para garantir la seguridad de mis pueblos, y preservar á la España misma de las últimas desgracias. La ceguedad con que han sido desechas las proposiciones que se han hecho en Madrid, deja muy poca esperanza de que se conserve la paz.

"He hecho retirar á mi embajador; cien mil franceses, mandados por un Principe de mi familia, por el mismo á quien mi corazon se complace en llamarle *Mi Hijo*, están prontos á marchar invocando el Dios de San Luis para conservar el trono de España á un descendiente de Henrique IV, preservar aquel hermoso ruino de su reina y reconciliarle con la Europa.

"Nuestras escuadras van á ser reforzadas en los parages en que nuestro comercio marítimo podrá necesitar dicha proteccion, y se establecerán cruceros en aquellá parte de nuestras costas que pudieran ser inquietadas.

"Si la guerra es inevitable, yo emplearé todos mis conatos á fin de estrechar su círculo y limitar su duracion Hárase solo con el obgeto de conquistar una paz que el estado de la España haria imposible. Que Fernando Séptimo pueda dar con libertad á *sus pueblos* las instituciones que no pudieran recibir de otro que de él, y que asegurando su reposo, disiparian las justas inquietudes de la Francia; desde este momento cesarán las hostilidades. Yo me obligo á ello, Señores, ante vosotros del modo mas solemne."

2º "Esta noche pasada han llegado estafetas al Prefecto y al General. Seguramente hay alguna gran novedad, porque los militares *liberales* andan muy taciturnos y descontentos. Entretanto nuestras tropas se han mandado reconcentrar en los puntos mas prócsimos á la frontera, y á los gefes de la infantería se les ha prevenido hacerse con caballos en el momento. Si el egército francés ataca el primero, obedecerá y hará su deber; en vez de que si con tiempo se hubiera hecho un *llamamiento* á nuestros *buenos*, la Europa temblaria ya. Paciencia; Vds. son grandes hombres para ejecutar, pero no tanto para *preveer y combinar*. ¡Si á la constancia española se agregase el *genio de revolucionar*!..... Serian Vds. los primeros hombres de la historia moderna."

Artículo comunicado sin prólogo.

Agua vá. **Mucha ha caido este año (á Dios gracias) y los caminos intransitables han llegado á tal estado que hacen esperar su mejora; porque sabido es, que cuando un mal toca al estremo, está cerca el remedio, ó entonces la necesidad busca y suele encontrar medios, que desatendió la prevision.**

En igual ó peor estado están las calles. Empe-

(c) Ministerio de Cultura 2006

drarlas todas es imposib'e á la vez, porque no hay caudal ni brazos aptos para ello. Me parece debieran desde luego empedrarse las principales como *plaza de verduras*, *plateria*, *cort*, inmediaciones de la *carniceria*, *cuartera* y algunas otras, y desempedrar y poner como la de la *herreria*, á la del *socos sindicat* y algunas mas, siempre que se juzgue no pueda perjudicar á la limpieza del muelle.

Policia.—Dios la dé. Bandos, muchos y buenos y repetidos periodicamente como *la Bula*. Pero yo creo que mientras no se nombre uno ó mas celadores pagados y esclusivamente encargados y responsables de la observancia, lo demas es perder tiempo y engañarse con palabras.

Es imposible por mucho que se haga tener limpia una ciudad cuyas calles están en tan pesimo estado, y dos contagios consecutivos en la Isla merecen que se da una preferencia muy particular á este asunto.

Otro dia hablaremos de la utilidad de plantar árboles en varias plazas y alrededores de la ciudad, que no solo sirven de recreo y solaz, si que tambien contribuyen à la salubridad pública, segun dicen los inteligentes.

Mucho hay que hacer, pero dice el refran "*que el comer y el rascar todo es empezar.*" Buen ánimo pues, Padres de la Patria! Ambicionad esta gloria, abrid el camino, y no dudeis que el nuevo Gefe Poiítico será el alma de estas mejoras. Asi por lo menos debemos esperarlo de su ilustracion y de los sentimientos que ha manifestado en la proclama. Caminad unidos, y poneos de acuerdo antes de comenzar. La union es el garante de la fuerza. Con ella todo se allana, y faltando, todo se embrolla y paraliza.

Consejo útil al señor Peraveles.

Dejese V. de artículos, certificaciones y bravatas de patriotismo. Sea V. mas moderado en sus escritos y acredite con ellos la nobleza asturiana. Si vuelve V. á la diputacion, guarde mesura, y no insulte V. á sus dignos vocales que no sufren se les aje impunemente. Con esto, un poco de paciencia, y dejando andar el tiempo, puede que se calme esa nube de pedrisco que corre estos dias, y sobre todo ya que no tenga V. dinero para todos, tenga á lo menos buena crianza y palabras comedidas. =*Esto por ahora.*

ANUNCIO.

EL REVISOR SEMANAL.

Con este título se publicará todos los domingos un nuevo periódico, en el cual se pasará revista de las cosas ocurridas durante la semana, que se consideren dignas de ocupar la atencion del público. Los Editores no quisieran contraer con éste grandes obligaciones, que luego les fuera dificil desempeñar, pero no pueden dispensarse de manifestar sencillamente el objeto de sus tareas, y el método que se han propuesto seguir.

Una crítica severa, pero al mismo tiempo imparcial y juiciosa, no podrá menos de agradar á los lectores de la buena fé. El *Revisor* la egercerá sobre las resoluciones del Gobierno, que en su concepto la merezcan, y mas particularmente sobre las providencias que dicten las Autoridades de esta Provincia. Será inecsorable con las infracciones de la Constitucion y de las Leyes que lleguen á su noticia; en lo cual creen los Editores hacer á la Patria un servicio importante.

Cuando en los Diarios de esta Capital se hubiesen dado con poca ecsactitud algunas noticias, y se creyese conveniente su rectificacion, se hará ésta, manifestando las razones y fundamentos que para ello tengan los Editores. Del mismo modo se impugnarán las doctrinas perjudiciales á la consolidacion de nuestra libertad civil, que se lean en aquellos Diarios, pero haciendolo de manera que sus autores no tengan justo motivo para resentirse, y el público vea la rectitud de intencion y el deseo de contribuir á la ilustracion general, que se notará siempre en los articulos del *Revisor*.

Este tomará parte, cuando lo considere conveniente, en las disputas que se susciten en los Diarios, dando la razon al que en su concepto la tenga. Su objeto será poner en claro la verdad, conciliar los ánimos, y estinguir los partidos contrarios al bien de la Sociedad, sin dejar por esto de reprender con firmeza á los escritores, cuya mala intencion sea notoria, ó qne abusen con escandalo de la libertad de la imprenta.

Se promoverán todas las ideas útiles en los ramos administrativo y económico, apoyando ó rebatiendo los pensamientos contenidos en los otros periódicos, y proponiendo nuevamente los que ocurran á los Editores ó á sus corresponsales.

El *Revisor* no se compromete á insertar los artículos que se le comuniquen. Admitirá solamente aquellos, que sean conformes con sus principios, y estén escritos en un estilo que no desdiga del que se propone seguir invariablemente. Sin embargo insertará siempre las infracciones de la Constitucion y de las Leyes, que se le comuniquen con la firma de sugeto responsable, ya sea publicando integramente el artículo comunicado, ó ya dando de él un estracto suficiente para la inteligencia de los hechos.

De los periódicos de la Córte, y de otros nacionales ó estrangeros, escogerá aquellos artículos, que segun las circunstancias crea mas á propósito para llenar el fin que se propone. Se procurará dar al *Revisor* todo el interés y amenidad que sea posible, de suerte que se pueda formar de sus números una coleccion instrucctiva y agradable, que los suscriptores no se desdeñen de conservar.

Cada número constará de pliego y medio ó dos pliegos *in cuarto* de papel bueno y letra de éste anuncio. Se suscribe en la Librería del puesto del Diario plaza de Cort y en la Imprenta de este periódico calle den Morey á 4 reales de vellon y á 3 á los suscriptores del Diario por los 4 números correspondientes al mes de marzo.

Imprenta de Felipe Guasp.

(c) Ministerio de Cultura 2006